

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

EXTRACTO del acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 10 de julio de 2020 por el que se convocan 4 becas al estudio 2020. Registro en la BDNS: 522430.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones, están aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de julio de 2020.

2. Objeto

Se convocan “Cuatro ayudas al estudio” para el curso académico 2020-2021, por importe de 750 € cada una

3. Crédito presupuestario

La aplicación presupuestaria a la que se aplica la subvención es la 2020.326.48000., con un límite de 3.000,00 euros.

4. Condiciones y requisitos de acceso

-Acreditar haber concluido Bachillerato LOGSE o Ciclos Formativos de F.P. en ése Municipio durante el curso académico 2019-2020.

-Figurar empadronado con una antigüedad de al menos 2 años a fecha de presentación de la solicitud, en el municipio de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

-Acreditar estar matriculado, durante el curso académico 2020-2021 en, al menos, un curso completo de una carrera universitaria (grado) o Ciclo Formativo de Grado Superior a realizar fuera del municipio.

-Acreditar una nota media en 1º y 2º de Bachillerato o F.P., igual o superior a 6 puntos. (No se contabiliza Religión a estos efectos).

-Acreditar unos ingresos corregidos inferiores a 4,5 veces el IPREM, de acuerdo a los siguientes coeficientes:

<i>Nº de miembros</i>	<i>Coficiente reductor</i>
1 ó 2	0.88
3	0.83
4	0.8
5	0.75
6 ó más	0.71

(Acreditación ingresos: los ingresos computables se corresponden con la parte general y especial de las rentas del período impositivo, correspondiente a la declaración presentada por cada uno de los miembros de la unidad familiar.)

5. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, se presentarán en cualquiera de las formas previstas en el Art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de oc-

BOPSO-106-14092020



tubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

6. Compatibilidad.

Estas ayudas al estudio son compatibles con todo tipo de becas, pero no con los Premios a la Excelencia que da este Ayuntamiento.

7. Más información.

Las Bases completas de esta convocatoria están publicadas en la web <http://www.burgodeosma.com/>, (sede electrónica, Tablón de anuncios, Ayudas y subvenciones).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 4 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Miguel Cobo Sánchez Rico. 1645

BOPSO-106-14092020